

## CONVENIO PARA EL PROGRAMA DE DOBLE TITULACIÓN MASTER FRANCO-ESPAÑOL

*Master 2 mention Intelligence Economique -  
parcours «Ingénierie du Développement Économique Territorial»*  
y  
*Máster Interuniversitario «Economía y Desarrollo Territorial»*

### Entre los abajo firmantes:

Por un lado, Sr. D. Manuel Tuñón de Lara, Presidente de la Universidad de Burdeos (UBx), Establecimiento público de carácter científico, cultural y profesional, situada 35, place Pey-Berland, 33000 Bordeaux (Francia), en nombre y representación de esta Institución,

Por otro lado, Sr. D. Eduardo González Mazo, en su calidad de Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz (España), Establecimiento público de carácter científico, cultural y profesional, situada C/. Ancha, 10, 11001 – Cádiz (España) en nombre y representación de esta Institución,

Por otro lado, Sr. D. Francisco Ruiz Muñoz, en su calidad de Rector Magnífico de la Universidad de Huelva (España), Establecimiento público de carácter científico, cultural y profesional, situada Dr. Cantero Cuadrado, 6, 21071 Huelva (España), en nombre y representación de esta Institución,

Por otro lado, Sr. D. Juan Gómez Ortega, Rector de la Universidad de Jaén, según nombramiento aprobado por Decreto 122/2015, de 7 de abril (BOJA número 67 de 09/04/2015) y de conformidad con las competencias que le atribuyen los Estatutos de la Universidad de Jaén aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, (BOJA número 152 de 08/08/2003), modificados por el Decreto 235/2011, de 12 de julio (BOJA número 147 de 28/07/2011), en nombre y representación de la citada Institución.

### Exponen:

**PRIMERO** - Que, en función de la naturaleza de sus objetivos, la Universidad de Cádiz, la Universidad de Huelva, la Universidad de Jaén y la Universidad de Burdeos (Francia) están llamadas a desempeñar un papel fundamental en el acercamiento de los pueblos español y francés.

**SEGUNDO** - Que el intercambio de experiencias y conocimientos científicos entre profesionales, profesores y estudiantes de la Universidad de Cádiz, la Universidad de Huelva, la Universidad de Jaén y la Universidad de Burdeos resulta ser del mayor interés para el progreso de su vida académica, mejorándose los índices de movilidad y de internacionalización.

**TERCERO** - Que la Universidad de Cádiz, la Universidad de Huelva, la Universidad de Jaén y la Universidad de Burdeos tienen campos de interés comunes y similitudes a fines académicos, científicos y culturales.

**CUARTO** - Que las cuatro Universidades desean reforzar los vínculos culturales, científicos y académicos entre los pueblos de Francia y España.

### Para la Universidad de Burdeos

Visto el env o del presente convenio al Ministerio franc s de Ense anza Superior e Investigaci n,

Visto el C digo de Educaci n franc s y particularmente los art culos L. 123.7 y D. 123.15 a D123-22 relativos a las misiones del servicio p blico de ense anza superior en materia internacional,

Visto el art culo L613-1 del C digo de Educaci n franc s y los art culos D613-17 a D613-25 relativos a la concesi n de diplomas con colaboraci n internacional,

Visto el decreto del 22 de enero de 2014 que fija el marco nacional que conduce a la concesi n de los diplomas nacionales,

Visto el decreto del 25 de abril de 2002 relativo al diploma nacional del m ster,

Visto el decreto del 26 de mayo de 2016 de acreditado la UBx con vistas a la concesi n del diploma franc s concernido por el convenio presente de aplicaci n,

Vista la resoluci n del Consejo de Administraci n de la UBx con fecha del 9 de octubre de 2014 que otorga la delegaci n de autoridad al Presidente de la Universidad,

Visto el Convenio marco de cooperaci n internacional que define las diferentes cooperaciones consideradas entre las dos instituciones con fecha de ... / ... / .....

Visto el informe del Consejo de Formaci n y de la Vida Universitaria de la UBx relativo al presente convenio con fecha de 15/04/2017,

Vista la resoluci n del Consejo de Colegio Derecho, ciencia pol tica, econom a y gesti n de la UBx relativo al presente convenio con fecha del 04 / 07 / 2017,

Visto el informe del Consejo de Unidad de Formaci n de econom a, gesti n y AES de la UBx relativo al presente convenio con fecha de 22 / 06 / 2017,

**Por todo esto, deciden profundizar los anteriores convenios de Programa de Doble Titulaci n respecto a esta materia, estableciendo los siguientes art culos:**

### ART CULO 1 - Objeto

La Universidad de Burdeos, la Universidad de C diz, la Universidad de Huelva, y la Universidad de Ja n, han acordado continuar con el Programa de doble titulaci n objeto de este convenio, seg n las disposiciones correspondientes de Francia y Espa a en lo que rige a los diplomas emitidos en cooperaciones internacionales. Por tanto, el objetivo del presente convenio es establecer el marco regulador que permita a los estudiantes en movilidad matriculados en el M ster 2 *«menci n Intelligence Economique – itineraire «Ing nierie du D veloppement  conomique Territorial»* y en el M ster en *«Econom a y Desarrollo Territorial»*, desarrollar este Programa de Doble Titulaci n y obtener los dos t tulos:

- el t tulo franc s de M ster menci n *Intelligence Economique*, itinerario «*Ing nierie du D veloppement  conomique Territorial*» emitido por la Universidad de Burdeos,
- el t tulo espa ol de M ster Interuniversitario «*Econom a y Desarrollo Territorial*» emitido por las Universidades de C diz, Huelva y Ja n.

## **ART CULO 2 - Marco jur dico, cualificaciones nacionales y obligaciones de las Partes**

El diploma del Programa est  registrado en el pa s de las Partes en conformidad con sus normas jur dicas nacionales. No empezará antes de su aprobaci n jur dica en los dos pa ses.

Si por cualquier raz n una de las Partes pierde su acreditaci n de concesi n del diploma, se acabar  su participaci n en el Programa hasta que la vuelva a obtener.

Las Partes se comprometen a cumplir con los tr mites necesarios para preparar, poner en marcha y gestionar adecuadamente el Programa, actuando en cada momento con buena fe y respetando a la otra Parte de acuerdo con la  tica cient fica y acad mica.

## **ART CULO 3 - Coordinaci n del programa**

Los encargados de la coordinaci n del programa ser n los coordinadores responsables del M ster en cada una de las Universidades participantes (ANEXO 1).

En caso de cambio de coordinadores, las universidades francesa y espa olas notificar n dicho cambio a la otra parte inmediatamente.

## **ART CULO 4 - Condiciones de admisi n de alumnos**

Este programa de Doble Titulaci n permite a los alumnos de las ense anzas del M ster 2 franc s y del M ster Interuniversitario espa ol objeto del mismo, efectuar una movilidad durante el segundo semestre, entre las universidades espa olas y francesa en los t rminos que m s adelante se especifican. Los candidatos tienen que satisfacer previamente las condiciones de admisi n a los respectivos m steres en cada universidad de origen.

Posteriormente, en cada universidad se proceder  a trav s de convocatoria p blica, a la elecci n de los candidatos a la movilidad, despu s de examinar su expediente acad mico y hacerles una entrevista individual.

La decisi n de admisi n de los candidatos para el Programa de Doble Titulaci n corresponde a cada Universidad participante en este programa, seg n los criterios de aptitud definidos en cada uno de los M steres. La decisi n se notificar  previamente a la universidad de acogida para formalizar su aceptaci n -y despu s se comunicar  al candidato-, en los siguientes plazos:

- notificaci n de los estudiantes franceses que van a las universidades espa olas, con una lista provisional en julio y una lista definitiva en septiembre-octubre, teniendo en cuenta las fechas previstas en el sistema de distrito  nico universitario de las universidades andaluzas;
- notificaci n de los estudiantes espa oles que van a la Universidad de Burdeos con una lista provisional en septiembre y una lista definitiva en noviembre, teniendo en cuenta las fechas de inscripci n fijadas por la Universidad de Burdeos.

Para los estudiantes franceses, la elecci n de la Universidad espa ola depender  de la especialidad deseada por el candidato y ser  objeto de debate en el equipo docente del M ster 2 de la Universidad de

Burdeos y con los responsables acad micos de las tres Universidades espa olas, de manera que haya equilibrio en la distribuci n de los estudiantes franceses hacia las Universidades espa olas.

Las partes se comprometer n a comunicar a la otra, dentro de las fechas que marquen las universidades, las plazas disponibles.

## **ART CULO 5 - Desarrollo del plan de formaci n**

Los estudiantes siguen este programa de formaci n en dos Universidades distintas (la Universidad de Burdeos y una Universidad espa ola, a elegir entre C diz, Huelva y Ja n, en funci n de la especialidad que se oferta en cada una de ellas). El esquema de funcionamiento de esta movilidad semestral se adjunta en el (ANEXO 2) del presente convenio.

Los estudiantes que se encuentren desarrollando este Programa de Doble Titulaci n tendr n que seguir la totalidad de las clases programadas en el primer semestre en la Universidad de origen y en el segundo semestre en la Universidad de acogida. A todos los efectos, estos alumnos est n totalmente integrados en la docencia de cada M ster y deber n participar en todos los trabajos y actividades requeridos, individuales y colectivos. Los esquemas de estos M steres est n adjuntos en ANEXO 3 y ANEXO 4 de este convenio.

El primer semestre se completar  en la Universidad de origen y el segundo semestre se completar  en la Universidad de acogida.

El M ster ofrece la posibilidad de desarrollar un itinerario de investigaci n o un itinerario profesional (con pr cticas en empresas/organismos dentro del  mbito del Desarrollo Territorial), debiendo tenerse en cuenta las caracter sticas de cada uno de ellos, en cuanto a la movilidad de los alumnos en el marco del Programa de Doble Titulaci n.

En el caso del perfil profesional, el convenio de pr cticas ser  firmado por la Universidad de acogida y por el organismo profesional, con el env o de dicho convenio a la Universidad de origen.

Independientemente del perfil elegido, el alumno tiene la obligaci n de elaborar, durante el segundo semestre, en ambas universidades –de origen y de acogida- el Trabajo Fin de M ster (TFM), en los siguientes t rminos:

- El alumno debe matricularse del Trabajo Fin de M ster tanto en la Universidad de destino como en la Universidad de origen, estando sometido a las normas espec ficas de cada Universidad implicada en la movilidad.
- El Trabajo Fin de M ster (TFM) debe poner en evidencia los conocimientos adquiridos durante la formaci n, la capacidad de an lisis y de s ntesis, el rigor de la argumentaci n, la aptitud para hacerse cargo de un trabajo determinado y el grado de aprendizaje del estudiante.
- La defensa de los TFM se realizar  seg n la normativa de las universidades en las que se desarrolle dicha defensa, garantizando el reglamento de cada universidad.

## **ARTÍCULO 6 - Condiciones de la movilidad docente**

Para este Programa de Doble Titulación, se fomentará la movilidad de profesores del Máster (españoles y franceses) entre las Universidades intervinientes, que impartan docencia en el marco de este Programa de Doble Titulación.

Las universidades socias tratarán de conseguir financiación que, en su caso, puedan cubrir los gastos relativos a la movilidad docente, según diferentes procedimientos, entre los que destaca el Programa Erasmus.

El número potencial de docentes en movilidad sería fijado en un máximo de 6 docentes franceses de la Universidad de Burdeos y 4 docentes españoles de entre las Universidades de Cádiz, Huelva y Jaén, atendiendo a las posibilidades de las Universidades de origen y destino.

## **ARTÍCULO 7 – Idioma de las clases**

El idioma de las clases es el que se practica en los países de las Universidades de acogida, lo cual precisará que los estudiantes tengan un dominio suficiente del idioma de las clases de la Universidad de acogida (B1 o superior).

Las clases objetos de movilidad docente, así como el material de soporte para su impartición, se desarrollarán en el idioma de la Universidad de acogida.

## **ARTÍCULO 8 - Diplomas emitidos y condición para su obtención**

Los estudiantes matriculados en este Programa de Doble Titulación recibirán:

- un título francés (por el Ministerio de la Enseñanza Superior y de la Investigación) de la Universidad de Burdeos, una vez cumplidos los criterios de obtención de este Máster 2;
- y un título español (por el Ministerio de Educación) emitido por la Universidad de Cádiz, de Huelva o de Jaén, una vez cumplidos los criterios españoles de obtención del Máster.

La obtención de la Doble Titulación se hace por equivalencia de bloque semestral entre la Universidad de origen y la Universidad de acogida, después de validación del primer semestre (por lo menos 30 ECTS) por la Universidad de origen y del segundo semestre (por lo menos 30 ECTS) por la Universidad de acogida. Esta doble validación permite obtener este doble Máster (ANEXO 5).

Las modalidades de evaluación son las correspondientes a cada una de las Universidades intervinientes, según sus propios procedimientos y calendarios. Esto permitirá la obtención de la Doble Titulación a los estudiantes que realicen la movilidad.

Según los casos, hay que establecer y hacer públicos, para aquellos estudiantes que estén cursando el Programa de Doble Titulación y no hayan superado determinadas materias, los procedimientos de recuperación de dichas materias, según la reglamentación vigente en cada una de las Universidades implicadas.

## **ARTÍCULO 9 - Estudiantes en movilidad**

El número de estudiantes en movilidad se fija entre 1 y 9 estudiantes franceses (repartidos entre las tres Universidades españolas asociadas) y entre 1 y 6 estudiantes españoles (pudiendo proceder de las tres Universidades españolas), repartidos entre el perfil investigación y el perfil profesional, sin tener cupos

predeterminados pero procurando un equilibrio. En el caso del perfil profesional, se tendrá en cuenta las posibilidades de acogida en periodo de prácticas profesional. Cada Universidad española podrá enviar a la Universidad de Bordeaux cada curso académico, en principio, dos alumnos como máximo. En caso de que una de ellas no los envíe y otra necesite ampliar sus plazas por tener más de dos estudiantes que pudieran ir, se realizarían cesiones de plaza entre las Universidades, de común acuerdo.

Estos números podrán revisarse al alza, en función de la evolución seguida por la movilidad. El objetivo es alcanzar un máximo de 15 estudiantes franceses y 15 estudiantes españoles.

La movilidad de los estudiantes se lleva a cabo teniendo en cuenta los requerimientos de cada Universidad socia. Se iniciará en el mes de enero y su duración está ligada a la duración del semestre 2 en la Universidad de acogida, a los requerimientos de estancia profesional y a la realización del Trabajo Fin de Máster, así como a la obligación de defensa de cada TFM.

### **ARTÍCULO 10 - Obligaciones de las partes**

Cada una de las partes (la Universidad de Burdeos y las Universidades de Cádiz, Huelva y Jaén) está implicada en la puesta en marcha y el desarrollo de este proyecto. Cada una de ellas garantizará el buen desarrollo de este Programa de Doble Titulación en sus instituciones. Y cada una de ellas participará con la mejor disposición en el buen desarrollo del programa de las otras instituciones.

Las Universidades asumen conjuntamente la responsabilidad administrativa y la responsabilidad pedagógica de la formación. Se comprometen a ofrecer a los estudiantes unas condiciones de entorno y de trabajo que preserven la calidad de la formación.

### **ARTÍCULO 11 - Matrícula**

- Los estudiantes de la Universidad de Burdeos que participen en este programa franco-español, tendrán que abonar la matrícula que corresponda a lo estipulado cada año por esta Universidad de origen.
- Los estudiantes de las Universidades españolas de Cádiz, Huelva y Jaén que participen en este programa tendrán que pagar los gastos de matrícula que correspondan en su Universidad de origen.

Los estudiantes no tendrán que pagar derechos de matrícula en la Universidad de acogida en la cual completarán su segundo semestre. Si deberán pagar, las tasas académicas de emisión y obtención del título.

### **ARTÍCULO 12 - Financiación de la movilidad estudiantil**

Las Universidades asociadas se comprometen a facilitar asistencia a los estudiantes para obtener becas de movilidad, destacando -en este sentido- el Programa ERASMUS, entre otras posibilidades de movilidad y financiación. En el caso de la obtención de una ayuda financiera a la movilidad (enseñanzas, periodo de prácticas), los estudiantes beneficiarios deberán someterse a las reglas aplicables a esta ayuda. En caso de que la movilidad no se realice en el marco Erasmus, los costes de esta correrán a cargo de los estudiantes.

En todos los casos, los estudiantes en movilidad deberán encargarse de:

- El alojamiento, la comida y los gastos de viaje;
- El seguro de enfermedad y los gastos médicos no cubiertos por el seguro de enfermedad;
- Los seguros responsabilidad civil y repatriación;
- Los libros, las ropas y los gastos personales;
- El gasto de los transportes;

- Cualquier otra deuda contraída durante el periodo de movilidad.

### **ARTÍCULO 13 - Validez del convenio**

El presente convenio toma efecto desde el inicio del curso universitario 2016-2017. Se firma para una duración de 4 años. Bajo reserva de renovación de la acreditación de los másteres francés y español, y, después de evaluación de los resultados, podrá ser renovado. El nuevo convenio será sometido de nuevo a los procedimientos de validación en vigor. Durante el periodo de validez y en el caso de una modificación parcial del esquema de un Máster, se anexará una cláusula adicional, que deberá seguir un procedimiento de validación idéntico a la del establecimiento del Convenio presente.

El acuerdo presente tendrá que ser sometido a las autoridades competentes.

### **ARTÍCULO 14 - Interpretación y Resolución de conflictos**

Todo conflicto que se derive del presente convenio, relativo a su interpretación, su invalidez, su ejecución o anulación, así como los conflictos relacionados con la adición de elementos complementarios o su adaptación a nuevas condiciones será resuelto en conformidad con las disposiciones estipuladas en el Protocolo General de Colaboración, citado en el preámbulo.

Si surgiesen dificultades a la hora de interpretar o ejecutar el presente convenio, las partes se esforzarán en buscar una solución amistosa. No obstante, las eventuales cuestiones o dudas que pudiesen surgir sobre la interpretación, la modificación, la resolución y los efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio, así como en su caso las de naturaleza litigiosa, deberán asumirse y resolverse prioritariamente buscando el mutuo acuerdo de las partes, en el seno de la Comisión de Seguimiento. Todo ello, sin perjuicio de lo que en cada caso prevea la correspondiente normativa que sea de naturaleza indisponible para cada institución firmante.

El convenio podrá denunciarse a instancia de cualquiera de las partes con un aviso previo de seis meses. La resolución no podrá efectuarse antes de la finalización del curso académico ni de las actividades de cooperación en curso.

### **ANEXOS:**

- **ANEXO 1:** Coordinación Académica y Administrativa del Máster en cada una de las Universidades participantes.
- **ANEXO 2:** Esquema de funcionamiento de la movilidad semestral entre las cuatro Universidades asociadas.
- **ANEXO 3:** Esquema del Máster 2«*Ingénierie du Développement Économique Territorial*» de la Universidad de Burdeos (Francia).
- **ANEXO 4:** Esquema del Máster Interuniversitario «*Economía y Desarrollo Territorial*» de las Universidades de Cádiz, Huelva y Jaén (España).
- **ANEXO 5:** Esquema de organización de la movilidad de los estudiantes entre las cuatro Universidades asociadas, por semestre y asignaturas.

Para que así sea y como prueba de conformidad, las partes firman, en lugar y fecha indicados, el presente convenio, redactado en 4 ejemplares, cada una de la partes quedándose con un ejemplar en cada uno de los dos idiomas.

Hecho en Bordeaux, el 17/07/2017

Por la Universidad de Burdeos

El Presidente



Manuel Tuñón de Lara

Hecho en Cádiz, el 14/11/2017

por la Universidad de Cádiz

El Rector



Eduardo González Mazo

Hecho en Jaén, el

Por la Universidad de Jaén

El Rector



Juan Gómez Ortega

Hecho en Huelva, el

Por la Universidad de Huelva

El Rector



Francisco Ruiz Muñoz



## ANEXO 1

### Coordinación Académica y Administrativa del Máster en cada una de las Universidades participantes

#### ❖ COORDINACIÓN ACADÉMICA

<b>UNIVERSIDAD DE BURDEOS</b>		
Faculté d'Économie, Gestion et AES - Collège Droit, Science Politique, Économie et Gestion (DSPEG)	<b>Dra. Marilyn PEYREFITTE</b> <i>Maitre de Conférences, Responsable del Master 2 IDET (perfil profesional)</i>	Email : <a href="mailto:marilyne.peyrefitte@u-bordeaux.fr">marilyne.peyrefitte@u-bordeaux.fr</a>
	<b>Dr. Frédéric GASCHET (colaboración)</b> <i>Maitre de Conférences, Responsable del perfil investigación del Master 2 IDET -</i>	Email : <a href="mailto:frederic.gaschet@u-bordeaux.fr">frederic.gaschet@u-bordeaux.fr</a>
	<b>Dra. Nathalie GAUSSIER</b> <i>Maitre de Conférences, Coordinadora del Programa ERASMUS Estudiantes</i>	Email : <a href="mailto:nathalie.gaussier@u-bordeaux.fr">nathalie.gaussier@u-bordeaux.fr</a>
<b>UNIVERSIDAD DE CÁDIZ</b>		
Departamento de Economía General -	<b>Dra. M<sup>o</sup> del Carmen PÉREZ GONZÁLEZ</b> <i>Profesora Titular de Universidad del Área de Economía Aplicada</i>	Correo: <a href="mailto:maricarmen.perez@uca.es">maricarmen.perez@uca.es</a>
<b>UNIVERSIDAD DE HUELVA</b>		
Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo Departamento de Economía -	<b>Dra. María de la O BARROSO GONZÁLEZ</b> <i>Profesora Titular de Universidad del Área de Economía Aplicada</i>	Correo: <a href="mailto:barroso@uhu.es">barroso@uhu.es</a>
<b>UNIVERSIDAD DE JAÉN</b>		
Departamento de Economía -	<b>Dr. Juan Carlos RODRÍGUEZ COHARD</b> <i>Profesor Titular de Universidad del Área de Economía Aplicada</i>	Correo: <a href="mailto:jcohard@ujaen.es">jcohard@ujaen.es</a>

#### ❖ COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Estará constituido por los coordinadores académicos de todas las Universidades intervinientes, un responsable administrativo de la Universidad de Burdeos y un Vicerrector, establecido de manera rotatoria entre las tres universidades españolas.

**❖ COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

UNIVERSIDAD DE BURDEOS		
<b>DSPEG (Pessac)</b> <b>SCOLARITÉ PÔLE MASTER</b> <b>ECONOMIE</b> ( <a href="http://economie.u-bordeaux.fr/Espace-etudiant/Scolarite-et-examens">http://economie.u-bordeaux.fr/Espace-etudiant/Scolarite-et-examens</a> )	<b>Yannick ANGAUD</b> <i>Responsable de Service</i>	Email : <a href="mailto:yannick.angaud@u-bordeaux.fr">yannick.angaud@u-bordeaux.fr</a> Téléphone : +33 5 56 84 85 30
	<b>Lorren N'GUESSAN</b> <i>Chargée des étudiants en mobilité</i>	Email : <a href="mailto:lorren.nguessan@u-bordeaux.fr">lorren.nguessan@u-bordeaux.fr</a>
<b>DIRECTION DES RELATIONS</b> <b>INTERNATIONALES</b>	<b>Vanessa CHALUMEAU</b> <i>Responsable du Service de mobilité internationale (Campus Pessac)</i>	Email : <a href="mailto:vanessa.chalumeau@u-bordeaux.fr">vanessa.chalumeau@u-bordeaux.fr</a> Téléphone : +33 5 56 84 86 39
	<b>Julia FORCADA GARCIA</b> <i>Chargée des Conventions de coopération et Mobilité internationale</i>	Email : <a href="mailto:julia.forcada-garcia@u-bordeaux.fr">julia.forcada-garcia@u-bordeaux.fr</a> Téléphone : +33 5 40 00 36 77

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ		
<b>ESCUELA DE DOCTORADO</b> <b>EDUCA</b> Oficina de Coordinación de Posgrado ( <a href="http://www.uca.es/posgrado/masteres-oficiales">http://www.uca.es/posgrado/masteres-oficiales</a> )	<b>Dra. Dña. Rosario HERNÁNDEZ GALÁN</b> <i>Directora de la Escuela de Doctorado EDUCA</i>	Correo: <a href="mailto:escuela.doctorado@uca.es">escuela.doctorado@uca.es</a> Teléfono: +34 956 015 483 - 015 499
	<b>Sra. Dña. María Teresa GARCÍA-AGULLÓ ORDUÑA</b> <i>Coordinadora de Posgrado</i>	Correo: <a href="mailto:teresa.agullo@uca.es">teresa.agullo@uca.es</a> Teléfono: +34 956 015 288
<b>OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES(ORI)</b> ( <a href="http://www.uca.es/ori/personal">http://www.uca.es/ori/personal</a> )	<b>Sr. D. Rafael VELEZ NUÑEZ</b> <i>Director de Movilidad</i>	Correo: <a href="mailto:secretariado.movint@uca.es">secretariado.movint@uca.es</a> Telefono: +34 956 015761
	<b>Sra. Dña. Regina STORK</b> <i>Subdirectora de la Oficina de Relaciones internacionales</i>	Correo: <a href="mailto:regina.stork@uca.es">regina.stork@uca.es</a> Teléfono: +34 956 015761

UNIVERSIDAD DE HUELVA		
<b>ESCUELA DE DOCTORADO</b>	<b>Profa. Dra. Mercedes RUIZ MONTOYA</b> <i>Directora de la Escuela de Doctorado</i>	Correo: <a href="mailto:dir.eduhu@uhu.es">dir.eduhu@uhu.es</a> Teléfono: +34 959218004
<b>OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES</b>	<b>Prof. Dra. Maria Losada FRIEND</b> <i>Directora de Relaciones Internacionales y Lenguas Modernas</i>	Correo: <a href="mailto:dir.internacionales@uhu.es">dir.internacionales@uhu.es</a> Teléfono: +34 959219493
	<b>Dª Inmaculada MARTÍNEZ LÓPEZ</b> <i>Responsable de Unidad de RRII</i>	Correo: <a href="mailto:inmacu@uhu.es">inmacu@uhu.es</a> Teléfono: +34 959219169

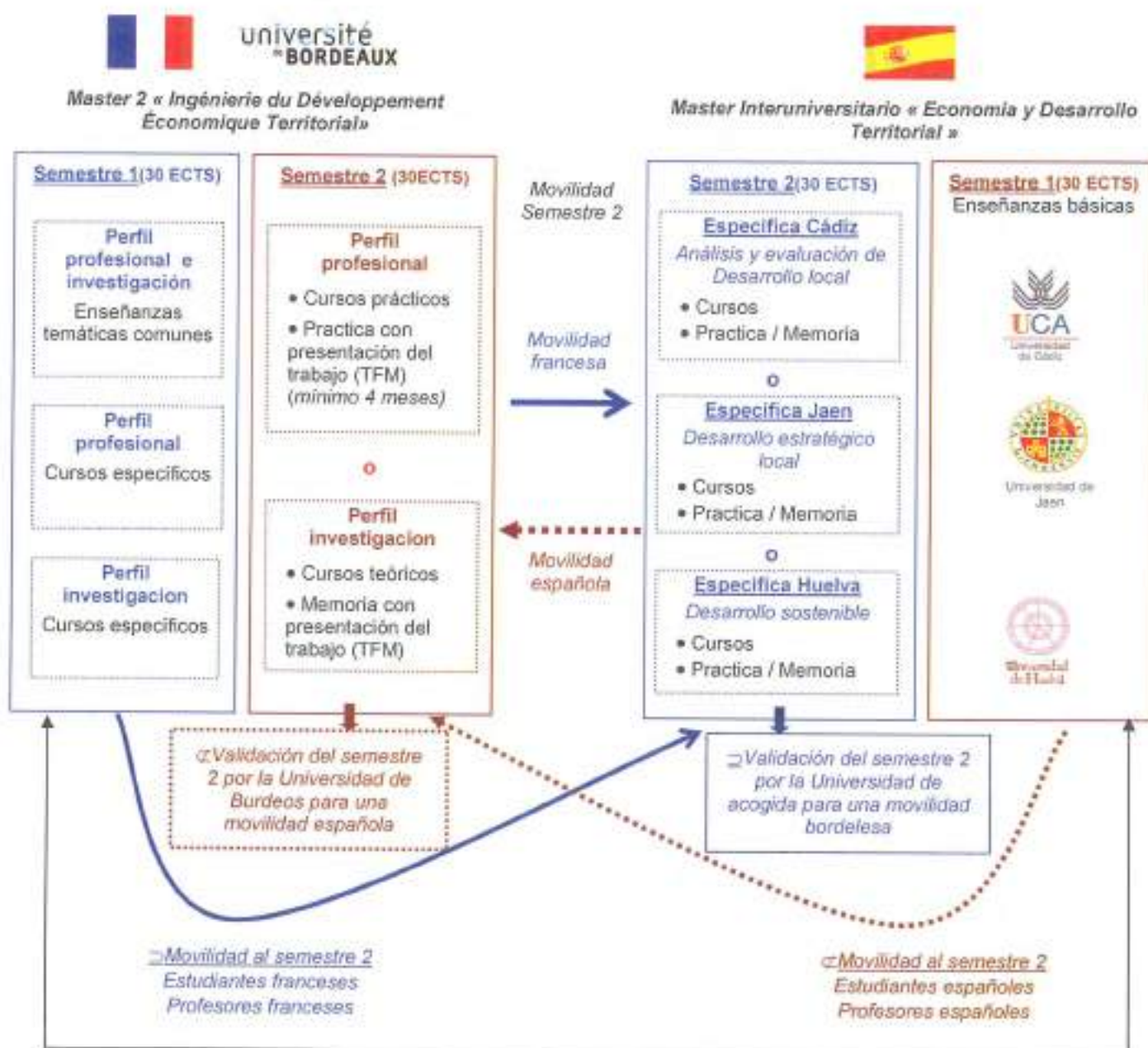
UNIVERSIDAD DE JAÉN		
<b>SECRETARIADO DE ENSEÑANZAS DE MÁSTER OFICIAL</b>	<b>Sr. D. Antonio RUIZ MEDINA</b> <i>Director del Secretariado de enseñanzas de Máster Oficial.</i>	Correo: <a href="mailto:secpost@ujaen.es">secpost@ujaen.es</a> Teléfono: +34953211986
<b>RELACIONES INTERNACIONALES</b>	<b>Sra. Dª. Mercedes DE LA CHICA MORENO</b> <i>Técnico Superior en Relaciones Internacionales</i>	Correo: <a href="mailto:chica@ujaen.es">chica@ujaen.es</a> Teléfono: +34953211938

Sr. D. Juan Carlos MORALES CAMACHO  
Jefe de Sección de Acceso a la Universidad

Correo: jmorales@ujaen.es  
Teléfono: +34953212634

## ANEXO 2

### Esquema de funcionamiento de la movilidad semestral entre las cuatro Universidades asociadas



Obtención del Programa de Doble Titulación si el primer semestre es validado por la Universidad de origen y reconocido por la Universidad de acogida y el segundo semestre es validado por la Universidad de acogida y reconocido por la Universidad de origen.

**ANEXO 3**
**Esquema del Máster 2 «Ingénierie du Développement Économique Territorial» de la  
Universidad de Burdeos (Francia)**
**université  
BORDEAUX**

Premier semestre	Volume horaire du semestre :				de 114h à 150h		ECTS : 30		
	Organisation pédagogique		Barème		Examen terminal				
	TD	Cours	Contrôle Continu	Contrôle Terminal	ECTS	Nature	Durée		
<b>UE obligatoires</b>									
UE 1.1.1 : Aménagement et politiques urbaines		18.00			4				
UE 1.1.2 : Transport et ville durable		12.00		20	4	Écrit	5h		
UE 1.1.3 : Économie sociale et solidaire et politiques de la ville		9.00			4				
UE 1.1.4 : Techniques d'analyse spatiale	9.00	9.00	20		2				
<b>UE optionnelles - Liste à choix S1.1 « professionnel ou recherche 1 »</b>									
<b>1 UE à choisir parmi les 2 suivantes :</b>									
UE 1.2.1 : Stratégies de développement et action économique des territoires (partenariat franco-espagnol)	3.00	21.00	40		4				
UE 1.2.2 : Économétrie des données de panel*		15.00	40		4				
<b>UE optionnelles - Liste à choix S1.2 « professionnel ou recherche 2 »</b>									
<b>1 UE à choisir parmi les 2 suivantes :</b>									
UE 1.3.1 : Gestion durable des espaces (partenariat franco-espagnol)	3.00	21.00	40		4				
UE 1.3.2 : Microéconomie*		15.00	40		4				
<b>UE optionnelles - Liste à choix S1.3 « professionnel ou recherche 3 »</b>									
<b>1 UE à choisir parmi les 2 suivantes :</b>									
UE 1.4.1 : Méthodologie et outils de la ville sur l'internet	12.00		40		4				
UE 1.4.2 : Social Networks Analysis and network economics*	6.00	12.00	40		4				
<b>UE optionnelles - Liste à choix S1.4 « professionnel ou recherche 4 »</b>									
<b>1 UE à choisir parmi les 2 suivantes :</b>									
UE 1.5.1 : Intelligence technologique et politiques territoriales d'innovation	18.00	12.00	40		4				
UE 1.5.2 : Agent based modeling*	9.00	9.00	40		4				
Points sport (de 1 à 15 maximum) à rajouter au total du semestre									
Total du semestre sur		300	Capitalisation du semestre à partir de		150	points			
Deuxième semestre		Volume horaire du semestre :				de 81h à 153h		ECTS : 30	
Matières		Organisation pédagogique		Barème		Examen terminal			
		TD	Cours	Contrôle Continu	Contrôle Terminal	ECTS	Nature	Durée	
<b>UE optionnelles - Liste à choix S2.1 « Professionnel de recherche 1 »</b>									
<b>1 UE à choisir parmi les 2 suivantes :</b>									
UE 2.2.1 : Montage des projets européens et d'aménagement	3.00	12.00	20		2				
UE 2.2.2 : Spatial economics*	6.00	9.00	20		2				
<b>UE optionnelles - Liste à choix S2.2 « Professionnel de recherche 2 »</b>									
<b>1 UE à choisir parmi les 3 suivantes :</b>									
UE 2.3.1 : Méthodes de Diagnostic, prospective et évaluation territoriales	3.00	15.00	50		5				
UE 2.3.2 : Control theory*		18.00	50		5				
UE 2.3.3 : Theory of the firm*		18.00	50		5				
<b>UE optionnelles - Liste à choix S2.3 « Professionnel ou recherche 3 »</b>									
<b>1 UE à choisir parmi les 2 suivantes :</b>									
UE 2.4.1 : Séminaires professionnels et atelier de terrain	15.00	30.00	50		5				
UE 2.4.2 : Urban economics*		18.00	50		5				
<b>UE optionnelles - Liste à choix S2.4 « Mémoire »</b>									
<b>1 UE à choisir parmi les 2 suivantes :</b>									
UE 2.5.1 : Mémoire de stage	30.00		150		15				
UE 2.5.2 : mémoire de recherche/seminaires de recherche et research papers*	51.00		150		15				
<b>UE optionnelles - Liste à choix S2.5 « Soutenance »</b>									
<b>1 UE à choisir parmi les 2 suivantes :</b>									
UE 2.6.1 : soutenance de stage			30		3				
UE 2.6.2 : soutenance mémoire recherche*			30		3				
Points sport (de 1 à 15 maximum) à rajouter au total du semestre									
Total du semestre sur		300	Capitalisation du semestre à partir de		150	points			

\* : Asignaturas específicas al perfil investigación

## ANEXO 4

### Esquema del Máster Interuniversitario «Economía y Desarrollo Territorial» de las Universidades de Cádiz, Huelva y Jaén (España)

UCA		Másteres Oficiales de la Universidad de Cádiz (R.D. 1393/2007)					
Universidad de Cádiz		1569 - MÁSTER EN ECONOMÍA Y DESARROLLO TERRITORIAL					
<b>OBJETIVO:</b> Formación y capacitación para el desarrollo y la gestión del desarrollo territorial en sus ámbitos local y regional.							
<b>Perfil de acceso</b>							
Titulaciones preferentes: Licenciados y graduados en titulaciones correspondientes al área de Ciencias Sociales y Jurídicas: Economía, Estadística, Derecho.							
<b>MÓDULO COMÚN</b> OBLIGATORIO	<b>Materias</b>				<b>Créd</b>		
	1569001	DE LO GLOBAL A LO LOCAL. (TELEDOCENCIA - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			5		
	1569002	ECONOMÍA Y EMPRENDIMIENTOS SOCIALES (TELEDOCENCIA - UNIVERSIDAD DE HUELVA)			5		
	1569003	ESTRATEGIAS Y MODELOS DE DESARROLLO (TELEDOCENCIA - UNIVERSIDAD DE JAÉN)			5		
	1569004	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN			5		
					<b>Total: 20 créditos</b>		
<b>MÓDULOS ESPECÍFICOS</b> ESPECIALIDAD A ELEGIR	OPCIONES						
	15691 ANÁLISIS DEL DESARROLLO TERRITORIAL (UNIV. CÁDIZ)		15692 ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA (UNIV. HUELVA)		15693 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COMPETITIVIDAD TERRITORIAL (UNIV. JAÉN)	SIN ESPECIALIDAD	
	<b>Materias</b>	<b>Cr</b>	<b>Materias</b>	<b>Cr</b>	<b>Materias</b>	<b>Cr</b>	
	1569101	CONFIGURACIÓN DE SISTEMAS PRODUCTIVOS LOCALES	5	1569201	SISTEMAS TERRITORIALES DE EMPLEO E INTELIGENCIA TERRITORIAL	5	Superando un total de 20 créditos indistintamente entre todas las asignaturas que se ofertan en los tres módulos específicos.
	1569102	ECONOMÍAS ESPECÍFICAS EN EL DESARROLLO LOCAL	5	1569202	INNOVACIÓN SOCIAL Y EMPREND.	5	
	1569103	DISEÑO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS TERRITORIALES	5	1569203	FINANZAS ÉTICAS Y MICROCRÉDITO SOCIAL	5	
	1569104	FORMULACIÓN DE PROYECTOS TERRITORIALES DE INVERSIÓN	5	1569204	GESTIÓN DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL	5	
					1569301	DINÁMICAS DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	5
					1569302	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA TERRITORIAL	5
					1569303	ANÁLISIS DE PROYECTOS EN EL TERRITORIO	5
					1569304	POLÍTICAS DE DESARROLLO REGIONAL EN EUROPA	5
						<b>Total: 20 créditos</b>	
	<b>MÓDULO DE APLICACIÓN</b>	OPCIONES					
PERFIL DE INVESTIGACIÓN		PERFIL PROFESIONAL					
<b>Materias</b>		<b>Créd</b>	<b>Materias</b>	<b>Créd</b>			
1569901		METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	5	1569903	PRACTICUM 1	9	
1569902		INTRODUCCIÓN AL TRABAJO FIN DE MÁSTER	9	1569904	PRACTICUM 2	5	
	<b>Materias</b>		<b>Créd</b>				
	1569905	TRABAJO FIN DE MÁSTER	6				
					<b>Total: 29 créditos</b>		
<b>TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN ECONOMÍA Y DESARROLLO TERRITORIAL</b>							
<b>Total: 60 créditos</b> Cada crédito equivale a 25 horas de trabajo del alumno.							

## ANEXO 5

### Esquema de organizaci n de la movilidad de los estudiantes entre las cuatro Universidades asociadas, por semestre y asignaturas

#### Primer Semestre (30 ECTS) para los alumnos espa oles y para los alumnos franceses

Espa�a - Master interuniversitario (C�diz-Huelva-Ja�n) <i>(Desde el 1 de Noviembre a finales de Enero, sobre el 25 de Enero)</i>	30 ECTS	Francia- Universidad de Burdeos <i>(Desde el 1 de Octubre a finales de Diciembre)</i>	30 ECTS
<b>M�dulo Com�n</b>		<b>M�dulo Com�n</b>	
De lo Global a lo Local ( <i>Teledocencia</i> )	5	Am�nagement et politiques urbaines	4
Econom�a y Emprendimientos Sociales ( <i>Teledocencia</i> ) <sup>(a)</sup>	5	�conomie sociale et solidaire et politique de la ville	4
Estrategias y Modelos de Desarrollo ( <i>Teledocencia</i> ) <sup>(a)</sup>	5	Transport et ville durable	2
T�cnicas de Investigaci�n	5	Techniques d'analyse spatiale	
<b>Itinerarios Específicos</b>		<b>Perfil profesional:</b>	4
Configuraci�n de los Sistemas Productivos Locales (UCA) o /Sistemas Territoriales de Empleo e Inteligencia Territorial (UHU) o/ Din�micas de Innovaci�n y Emprendimiento (UJA) <sup>(a)</sup>	5	Strat�gies action �conomique des territoires ( <i>partenariat franco-espagnol</i> )	4
Econom�as Específicas en el Desarrollo Local (UCA) o/ Innovaci�n Social y Emprendimiento (UHU) o/ Pol�ticas de Desarrollo Regional en Europa (UJA) <sup>(a)</sup>	5	Gestion durable des espaces ( <i>partenariat franco-espagnol</i> )	4
		Intelligence technologique et politiques territoriales d'innovation	4
		M�thodologie et outils de la veille sur l'internet	
		O	
		<b>Perfil de Investigaci�n</b>	4
		Econom�trie des donn�es de panel	4
		Micro�conom�trie	4
		Social Networks Analysis and network economics	4
		Agent based modeling	

<b>TOTAL ECTS</b>	<b>30</b>	<b>TOTAL ECTS</b>	<b>30</b>

(a) : En caso de necesidad, el orden de las asignaturas podr  ser modificado entre los m dulos (siempre que tengan el mismo coeficiente) y algunas ense anzas podrian hacerse por teleconferencia, sobre todo si la movilidad se efect a antes del fin de alguna asignatura, con la aceptaci n del responsable acad mico.

**Segundo semestre (30 ECTS + TFM de la otra Universidad) para los alumnos españoles y los alumnos franceses**

<b>España - Master interuniversitario (Cádiz-Huelva-Jaén)</b> <i>(Desde finales de Enero / Principio de Febrero hasta septiembre)</i>	<b>ECTS</b>	<b>Francia- Universidad de Burdeos</b> <i>(Desde principio de Enero hasta septiembre)</i>	<b>ECTS</b>
<b>Módulo específico (10 ECTS)</b>		<b>Módulo específico (10 ECTS)</b>	
Diseño y Evaluación de Políticas Públicas territoriales (UCA)		Méthodes de diagnostic, prospective et évaluation territoriales <i>(perfil profesional)</i> <sup>(b)</sup>	
○		-----	
Gestión de Empresas de Economía Social (UHU)	5	Contacttheory <i>(perfil de investigación)</i>	5
○		○	
Planificación Estratégica Territorial (UJA)		Theory of firm <i>(perfil de investigación)</i>	
Formulación de proyectos territoriales de inversión y su financiación pública y privada (UCA)		Séminaires professionnels et Atelier de terrain <i>(perfil profesional)</i> <sup>(b)</sup>	
○		-----	
Finanzas éticas y microcrédito social (UHU)	5	Urbaneconomics <i>(perfil investigación)</i>	5
○			
Análisis de proyectos en el territorio (UJA)			
<b>Módulo de Aplicación(20 ECTS)</b>		<b>Módulo de Aplicación(20 ECTS)</b>	
<b><u>Perfil profesional</u></b>		<b><u>Perfil profesional</u></b>	
Prácticum I	9	Montage des projets européens et d'aménagement <sup>(b)</sup>	2
Prácticum II	5	Rapport de stage	15
Trabajo Fin de Máster	6	Soutenance de stage	3
<b><u>Perfil de Investigación</u></b>		<b><u>Perfil de Investigación</u></b>	
Trabajo Fin de Máster	6	Spatial econometrics	2
Introducción al Trabajo Fin de Máster	9	Mémoire de recherche/ Séminaires de recherche et researchpapers	15
Metodología de la investigación	5	Soutenance mémoire de recherche	3
<b>TFM Francés</b> <sup>(c)</sup>	<b>6</b>	<b>TFM Español</b> <sup>(c)</sup>	<b>6</b>
<b>TOTAL ECTS</b>	<b>36</b>	<b>TOTAL ECTS</b>	<b>36</b>

*(b): En el caso de que los estudiantes españoles en movilidad no pudieran seguir la totalidad de los cursos, debido a los problemas del calendario universitario, las modalidades particulares serán compensadas con la presentación de un trabajo dirigido por los profesores franceses.*

*(c): Doble Trabajo Fin de Máster y según la reglamentación específica de cada Universidad.*